



Nombre de la normativa:

Aprueba Protocolo para la evaluación de puestos de trabajo que indica.

Descripción breve de la normativa:

El Instituto de Salud Pública ha establecido una metodología estandarizada para la estimación de dosis por exposición a radiaciones ionizantes en puestos de trabajo, asociado al uso de equipos de mamografía, sin considerar la modalidad de tomosíntesis.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
	-	Al momento de evaluar el puesto de trabajo de personal que puede estar expuesto directa o indirectamente a radiaciones ionizantes derivadas de equipos de mamografía, debe estimarse las dosis de dicha exposición conforme los criterios que indica esta Guía.



Organismo Emisor: Instituto de Salud Pública

Fecha Publicación:

05-04-2023

Fecha Vigencia:

05-04-2023

Ente fiscalizador: Autoridad Sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Radiaciones ionizantes
- Equipos de mamografía
- Mamografía
- Evaluación de puestos de trabajo

Normativas relacionadas

- Decreto 133, de 1984, del Ministerio de Salud
- Ley 16744
- Decreto 3, de 1985, del Ministerio de Salud

[Conoce más](#)